

AGENDA PRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resultados esperados al final del Período Presidencial Avances 2006 -2007

1. PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1.1. Consejos de Sociedad Civil para la participación ciudadana

Concepto

Los ministerios y servicios que desarrollan políticas de vinculación directa con la ciudadanía constituirán Consejos de Sociedad Civil de carácter consultivo y de manera pluralista. El propósito de estos consejos es abrir un cauce a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de las políticas públicas y favorecer el asociacionismo de cada sector de ésta.

Los consejos estarán formados por representantes de organizaciones del mundo social y conocida competencia en los temas de políticas públicas, quienes podrán participar en el diseño, ejecución y evaluación de éstas.

En las regiones dichos consejos colaborarán con los gobiernos regionales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y fomentarán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil.

Resultados esperados:

- Se habrá aprobado el proyecto de ley de asociaciones y participación ciudadana, que entre otras materias modifica la Ley General de Bases de la Administración consagrando el principio de la participación ciudadana en la gestión pública. Se trata de un “giro copernicano” en el corazón del orden administrativo chileno.
- Las organizaciones de interés público tendrán representantes en Consejos de Sociedad Civil creados en ministerios, servicios y

gobiernos regionales, para incorporar su experiencia de manera permanente en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas públicos.

- Los servicios tendrán políticas, planes y programas trabajados y validados por los beneficiarios directos de sus sectores.

2006 :

- Urgencia al proyecto de ley sobre asociatividad y participación ciudadana en la gestión pública.
- Consejos de Sociedad Civil en ministerios de Salud y Vivienda, y en el Servicio Nacional del Consumidor, Sernac.
- Incremento del registro de organizaciones de interés público en 30 %, alcanzando 2.600 en todo el país.

2007:

- Modelo de elección de representantes de sociedad civil en consejos de ministerios, servicios y gobiernos regionales.
- Instalación de Consejos de Sociedad Civil en 10 ministerios y servicios de nivel central: Educación, Trabajo, Agricultura, Justicia (Sename), Mideplan, Sernam, Subtel, Senama, Chile Deportes, Fonasa.
- 13 Consejos Regionales de Sociedad Civil funcionando.

1.2 Diálogos ciudadanos sobre políticas públicas.

Concepto

Se promoverá una metodología de participación que responda a las inquietudes de los ciudadanos y ciudadanas de hoy, “que son mucho más conscientes de sus derechos, que quieren ser escuchados y que desean ser parte activa de sus proyectos y de las soluciones que el Estado puede ofrecer”.

Las autoridades de gobierno y la ciudadanía deben poder encontrarse en los barrios, plazas, escuelas, centros de salud, sedes sociales e instituciones

públicas con el objetivo de dialogar, en forma organizada y con una metodología que permita hacer un seguimiento y evaluación a los programas, iniciativas, y propuestas públicas.

Resultados esperados:

- Se habrá institucionalizado un mecanismo gubernamental de consulta ciudadana, complementario a las encuestas de opinión pública, que permitirá cualificar las decisiones públicas, a partir de procesos de conversación, acuerdo y control social de resultados.
- Las personas podrán informarse y exponer sus puntos de vistas o experiencias en las políticas publicas que les afectan
- Los servicios recogerán la opinión directa de sus beneficiarios para el diseño o reorientación de las políticas, planes y programas.
- Los diálogos ciudadanos alimentan el trabajo de los Consejos de Sociedad Civil.

2006:

- Metodología de Diálogos Ciudadanos y estrategia de transferencia a ministerios, servicios y gobiernos regionales estarán finalizadas.
- Seis procesos de diálogo ciudadano en la Región Metropolitana (uno en cada provincia).
- Inicio del proceso de instalación de diálogos ciudadanos en las 13 regiones del país, realizando un evento que genere las condiciones de encuentro y coordinación entre Estado y sociedad civil, para la definición de las Agendas Regionales Pro-Participación Ciudadana.

2007:

- 50 diálogos ciudadanos en temáticas ministeriales, de servicios y gobiernos regionales que sean de interés ciudadano.
- Sistematización de resultados y reporte a ministerios, servicios y gobiernos regionales, con el fin de cualificar y reorientar la política pública.

1.3 Coordinación Interministerial de Participación Ciudadana (cada ministerio y servicio tendrá una contraparte)

Resultados esperados:

- Existirán criterios comunes en la institucionalidad pública para hacer efectivo el derecho de participar de las personas sin exclusión ni discriminación
- Se habrán definido estándares mínimos para las normas generales de participación ciudadana que cada ministerio y servicio defina.
- Se realizará regularmente seguimiento y transferencia de experiencias sobre avances de la participación ciudadana en ministerios, servicios y gobiernos regionales.

2006 :

- Urgencia al proyecto de ley sobre asociatividad y participación ciudadana en la gestión pública.

2007:

- Normas generales de participación ciudadana en ministerios y servicios, formuladas.
- Difusión a la ciudadanía de las normas generales de participación ciudadana.
- Aplicación de las mismas a través de diálogos ciudadanos realizados en conjunto con Consejos de Sociedad Civil.
- Cuenta Pública de los avances de la Agenda Pro-Participación Ciudadana.

1.4 Cuentas Públicas

Concepto

Este gobierno entiende la función de gobernar como un acto de responsabilidad democrática. Las autoridades se deben a la ciudadanía que les ha confiado la tarea de gobernar. Se incentivará como una práctica del

gobierno responsable, la cuenta pública de la gestión de los ministerios y servicios.

Los órganos de la administración del Estado anualmente darán cuenta pública de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su gestión presupuestaria. Las cuentas se presentarán a la ciudadanía mediante actos públicos desconcentrados y como complemento se publicarán en los portales de cada sector, en lenguaje sencillo y en formatos de fácil acceso.

Resultados esperados:

- Las personas podrán ejercer control ciudadano de la gestión pública, exigiendo su derecho a que se le rinda cuenta con procedimientos y tiempos pre-establecidos para la respuesta de la autoridad correspondiente.
- Las autoridades públicas rendirán cuentas de la gestión, con un lenguaje simple, sobre políticas, planes, programas y respecto de la ejecución presupuestaria. Esto se hará en relación directa con la ciudadanía, de manera desconcentrada y con mecanismos claros y predefinidos para responder las consultas.

2007:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Cuentas públicas nacionales y regionales, las que serán realizadas conforme a los estándares propuestos en el proyecto de ley sobre asociacionismo y participación ciudadana en la gestión pública.• Publicación de cuentas públicas y acceso libre a ellas en portales web institucionales, incluyendo mecanismo on-line de respuesta a consultas ciudadanas. |
|---|

1.5. Buenas prácticas para la participación ciudadana en el nivel local (en coordinación con Subdere)

Resultados esperados:

- La ciudadanía se pronunciará acerca de las prioridades de inversión en su comuna, bajo la metodología de presupuestos participativos.
- Las personas conocerán cuáles son sus derechos en cada una de sus comunas con las Cartas de Derechos y Deberes Ciudadanos.
- Las personas tendrán acceso a información de calidad y podrán canalizar y dar seguimiento a sus reclamos y sugerencia a través de oficinas de información, sugerencias y reclamos comunales

2006:

- Articulación de redes de municipios, organizaciones no-gubernamentales y organizaciones sociales que trabajan en presupuestos participativos en Chile, para establecer en conjunto con gobiernos locales, una metodología estándar para la realización de estos procesos.

2007:

- Publicación de Manual de Presupuestos Participativos, que recoja las principales experiencias comparadas y un modelo para su aplicación en el nivel municipal.
- Transferencia metodológica a 100 municipios para la realización de presupuesto participativo municipal en 2007.
- Instalación de 50 OIRS municipales.

2. FORTALECIMIENTO DEL ASOCIACIONISMO

Concepto

La democracia participativa se construye también desde el desarrollo institucional de las distintas formas de asociacionismo que han existido y están emergiendo en el país.

Por esto, el gobierno quiere fomentar iniciativas asociativas de interés público, para lo cual se han diseñado tres estrategias centrales de transferencias de recursos técnicos y financieros a las asociaciones y organizaciones de la

sociedad civil, de tal forma que se vean fortalecidas en sus capacidades de gestión.

La Ley de Asociatividad y Participación Ciudadana en la Gestión Pública actualmente en trámite en el Congreso Nacional, facilitará y mejorará las condiciones de trabajo del asociacionismo. Ella establece una serie de normas que garantizan la existencia de fondos públicos para apoyarlo, haciendo partícipe a la sociedad civil en los llamados a concurso, evaluación y seguimiento de los proyectos que se adjudiquen en estos fondos, los cuales tendrán instancias nacionales y regionales.

2.1. Fondo para el Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.

Concepto

El Fondo para el Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, que entre el 2003 y 2006 entregó más de \$ 2.700 millones de pesos en los cuatro concursos implementados, favoreciendo un total de 881 proyectos, continuará entregando apoyos.

La administración del Fondo es un modelo de gestión participativa entre el Estado y la sociedad civil organizada. La responsabilidad de su administración continuará recayendo en el Consejo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.

Resultados esperados:

- Habrá 4.000 organizaciones de interés público fortalecidas a través de transferencia de experiencias, capacitación, cooperación internacional y financiamiento de proyectos.
- El fondo estará regulado por ley, asegurando un incremento regular de recursos de un ejercicio presupuestario a otro.

- Se habrán establecido Consejos del Fondo en todas las regiones del país, los que administrarán los recursos concursables de acuerdo con criterios de pertinencia temática y distribución regional.
- Los consejos serán electos por las propias organizaciones de la sociedad civil.
- El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público habrá contribuido al diseño y puesta en marcha de otras líneas de financiamiento presentes en la Agenda Pro-Participación Ciudadana (voluntariado, infraestructura para las organizaciones sociales,).
- El fondo se duplicará tomando en consideración el monto del año 2007.

2006:

- Concurso de Asociatividad 2006, financiará 290 proyectos de todo el país, con un impacto en más de 1.500 organizaciones.
- Establecimiento de consejos provisorios en todas las regiones del país, los que fiscalizarán la implementación de los concursos y la elección de los consejos definitivos.
- Aprobación de bases de Concurso de Asociatividad 2007.

2007:

- Implementación de Concurso de Asociatividad 2007, bajo el nuevo esquema de funcionamiento regionalizado.
- Implementación de línea de financiamiento del sistema de fomento de voluntariado.
- Diseño e implementación de la línea de financiamiento de infraestructura y tecnología para organizaciones de la sociedad civil.

2.2. Plan de Fomento del Voluntariado

Concepto

Se dará impulso a una Política Nacional de Fomento del Voluntariado recogiendo los aprendizajes del programa piloto que se ejecutó en la administración anterior, el que culminó en 2005 con una propuesta de implementación de una Estrategia Nacional de Fomento al Voluntariado.

Resultados esperados:

- Se contará con una normativa legal que apoyará la gestión de los voluntarios y de las organizaciones que sustentan su labor.
- Se habrá elaborado y aplicado un Plan Nacional de Fomento del Voluntariado, el que incluirá un Sistema que incentive el contacto de los voluntarios con las organizaciones, la capacitación de los actores del voluntariado y la visibilización pública de sus acciones.

2006:

- Aprobación del marco regulatorio de Voluntariado y del Plan Nacional de Fomento del Voluntariado.
- Aprobación en la Cámara de Diputados de normativa legal de apoyo a la acción del voluntariado.

2007:

- Mil proyectos y programas ofertados por los más diversos tipos de Organizaciones de voluntariado fomentan través de una campaña comunicacional. Los proyectos y programas se registrarán a través de un sistema web y se sistematizarán en una guía nacional y guías regionales para información de las personas.
- Los mil proyectos y programas alcanzarán a 30.000 voluntarios/as en todo el país.
- Campaña comunicacional tendiente a visibilizar el sistema de fomento de voluntariado en todo el país.

2.3 . Plan de Infraestructura y Tecnología para Organizaciones de la Sociedad Civil (coordinado con Subdere).

Concepto

Las organizaciones sociales tienen un gran déficit en su infraestructura y desarrollo tecnológico. Por ello, se hace necesario dotar a las organizaciones de la sociedad civil de espacios dignos y tecnologías apropiadas que faciliten su trabajo. Las propuestas de mejoramiento serán seleccionados de acuerdo con las alianzas que la sociedad civil establezca con organismos públicos o empresas privadas, y atendiendo a las estrategias que garanticen la sustentabilidad de las iniciativas.

Resultados esperados:

- Existirá un espacio ciudadano en cada provincia del país, que permitirá el trabajo y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Estos espacios serán locales físicos que contarán con infraestructura adecuada y conexión a Internet.

2007:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de programa que dotará a las 52 provincias del país de espacios ciudadanos establecidos, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Subdere, Subtel y Chile Deportes (2007: 20 provincias; 2008: 40 provincias; 2009: 52 provincias). |
|--|

2.4 Redes de Asociatividad de los No-Organizados

Concepto

En el mundo actual las personas se encuentran y establecen vínculos entre sí, siguiendo caminos asociativos que no siempre son los tradicionales. No participan necesariamente como miembros de organizaciones sociales dotadas de personalidad jurídica y estatutos, pero tienen motivaciones de bien común o interés público que les sirven de inspiración para iniciativas sociales o culturales sin fines de lucro.

Estas expresiones ciudadanas enriquecen las comunidades de las que forman parte, y permiten superar, de modo creativo, las posiciones más egoístas o

poco solidarias. Estas dinámicas de encuentro o conectividad de las personas ocurren de manera informal, usando el espacio de Internet o en otros lugares donde la gente se junta a conversar o compartir sus sueños e inquietudes.

Resultados esperados:

- Existirá reconocimiento legal del aporte que realizan los grupos que, sin tener personalidad jurídica formalizada, participan de manera activa en temas de interés público. Para ese efecto, se habrá creado una figura jurídica que reconocerá pro-asociaciones ciudadanas, las que podrán acceder a cursos, talleres de perfeccionamiento, implementación básica y respaldo institucional para el desarrollo de sus iniciativas.

2006:

- Incorporación de apoyo a grupos pro-asociaciones, a las Bases del Concurso de Asociatividad 2007 del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.
- Programa Piloto de la D.O.S., en conjunto con 15 municipios de todo el país, para apoyar iniciativas de redes de creatividad ciudadana.
- Incorporación al proyecto de ley sobre asociacionismo y participación en la gestión pública, del concepto de “pro-asociaciones”.

2007:

- Programa piloto de la DOS, en conjunto con 15 municipios de todo el país, para apoyar iniciativas de redes de creatividad ciudadana.
- Incorporación al proyecto de ley sobre asociacionismo y participación en la gestión pública, del concepto de pro-asociaciones.

2.5 Protección de salud para dirigentes sociales

Concepto

El trabajo ad-honoren que realizan miles de personas que dirigen las organizaciones sociales de interés público, destinando parte de su tiempo libre a funciones de interés colectivo cuenta con el reconocimiento del gobierno, que valora esta actitud y compromiso en toda su magnitud. Por esto, los dirigentes vecinales inscritos en FONASA y acreditados en el Registro de Organizaciones de Interés Público que hasta ahora tenían que pagar cuando iban a un hospital, van a poder solicitar esta condonación cuando reciban atención en los hospitales públicos.

Resultados esperados:

- Los dirigentes sociales tendrán un seguro de atención de salud, que implica atención gratuita para éstos en los centros asistenciales de la red pública de salud.
- Los dirigentes vecinales, acreditados en el Registro de Organizaciones de Interés Público, beneficiarios de Fonasa que estén en los tramos C y D, es decir, que hasta ahora tenían que pagar cuando iban a un hospital, podrán solicitar gratuidad cuando reciban atención en los centros asistenciales públicos.
- Cerca de 60.000 dirigentes de Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales serán beneficiados por esta medida.

2.6 Fortalecimiento del asociacionismo deportivo (en coordinación con Chile Deporte)

Concepto

La práctica deportiva es un factor relevante en el objetivo de tener una población sana y con mejor calidad de vida. De este modo, la organización de los grupos sociales en torno al deporte no sólo garantiza una vida más saludable, sino que es una herramienta eficaz para el desarrollo comunitario.

Resultados esperados:

- Habrá corporaciones municipales de deporte en cada comuna con representación de las organizaciones deportivas de la sociedad civil
- Las organizaciones deportivas incidirán en las prioridades tanto como en la inversión social como deportiva

2007:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomento y fortalecimiento de las asociaciones deportivas ciudadanas por medio de capacitación y financiamiento para la asociatividad • Constitución de las corporaciones municipales de deporte • Fondo concursable para proyectos deportivos. |
|--|

3. DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN

Concepto

La participación se fortalece si en ella está presente una ciudadanía bien informada de sus derechos e instituciones públicas prestas a entregar la información solicitada.

Los ciudadanos tienen derecho a conocer y ejercer sus derechos frente a la autoridad. Por ello es necesario profundizar, en la cultura funcionaria, la calidad de atención como un indicador fundamental de la gestión pública.

3.1. Portales ciudadanos

Concepto

En este período se avanzará en un programa de portales ciudadanos -virtuales, presenciales y móviles-, con el fin de tener un lugar de acceso preferencial a la oferta pública de políticas, programas y beneficios, como también de derechos y procesos participativos y asociativos que cada sector defina.

Estos espacios organizan los contenidos, concentrando la información de forma que ayudan al ciudadano a encontrar allí todo cuanto necesita, sin

necesidad de salir de dicho portal o sitio, o de recorrer varios servicios públicos en busca de información.

Resultados esperados:

- Las personas podrán acceder en un lenguaje sencillo a toda la oferta programática y de beneficios que el gobierno ofrece
- Las personas podrán capacitarse y conocer todos sus derechos ciudadanos
- Las organizaciones contarán con ventanilla única de difusión y postulación de los fondos concursables de gobiernos y otras instituciones.
- Las organizaciones tendrán un espacio de difusión y de intercambio de experiencias y actividades.
- Las personas y organizaciones conocerán las oportunidades de participación tanto nacional, regional como local.
- Las personas podrán hacer consultas y sugerencia con un sistema único de derivación y seguimiento dentro del aparato público.

2006:

- Lanzamiento de Portal Ciudadano en ambiente Web.

2007:

- Instalación de Portal Ciudadano en el Palacio de La Moneda. Oficina de información de libre acceso para la ciudadanía.
- Instalación de 50 Portales territoriales en 50 comunas.

3.2. Oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS)

Concepto

La ciudadanía tiene derecho a informarse y a ser informada del conjunto de políticas públicas que el gobierno lleva adelante a través de los ministerios y servicios. Las oficinas de Información Reclamos y Sugerencias, OIRS, cumplen en el día a día un trabajo de gran significado, porque a través de ellas los órganos de la administración pública toman conocimientos de las

preguntas e inquietudes de los ciudadanos, reafirmando el valor del buen trato como una norma de la atención a los usuarios del sistema público. Asimismo se continuará con la política de perfeccionamiento de la calidad del servicio que entra las OIRS.

Resultados esperados:

- Los Ministerios y Servicios mejorarán la atención de sus usuarios, mejorando los procedimientos y los tiempos de respuesta de la información, aplicando estándares de calidad bajo normas internacionales ISO 9001-2001.

2006:

- Capacitación a funcionarios públicos en Modelo Integral de Atención de Usuarios y en Calidad de la Atención (ISO 9000 - 2001).

2007:

- Encuesta nacional de satisfacción de usuarios.
- Creación del Premio a la Calidad de Atención de Usuarios.

3.3. Minutas de posición (white papers)

Resultados esperados:

- Se habrá reglamentado la publicación de las “Minutas de Posición”, sobre las propuestas de política definida por los responsables sectoriales correspondientes.

2007:

- Puesta en marcha de pilotos en los Ministerios y servicios que constituyan Consejos de la Sociedad Civil
- Elaboración de normas que regulen la elaboración y difusión de las Minutas de Posición.

4. NO-DISCRIMINACIÓN E INTERCULTURALIDAD

Concepto

El gobierno promueve el respeto a la diversidad cultural y, en conjunto con la sociedad civil, busca contribuir a la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria por razones de raza, color, género u orientación sexual, idioma, origen social o de nacimiento, posición económica, religión, opiniones políticas, condición de inmigrante o de cualquier otra naturaleza.

Se desarrollarán iniciativas que propendan a la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia, ya sea en su dichos como en sus prácticas, de modo de aportar a la formación de una sociedad más democrática e inclusiva, intercultural y que respete su diversidad.

Resultados esperados:

- Personas y grupos vulnerados por motivos de racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, contarán con medidas concretas para garantizar el respeto a sus derechos ciudadanos.
- Se desarrollarán políticas públicas que garanticen el empoderamiento ciudadano de las personas y grupos vulnerados.
- Se habrá instituido el 12 de Octubre como Día de las Culturas.

2006:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Constitución de Grupo de Trabajo con participación de Conadi, Fonadis, INJUV, Senama, Sernam, Sename, Fundación de la Familia, y contrapartes de la sociedad civil.• Urgencia al proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación.• Envío proyecto de ley que instaura el 12 de Octubre como Día de las Culturas. |
|---|

2007:

- Carta de Ciudadanía e Inclusión Social de los grupos sociales más afectados por el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- Plan contra el Racismo y la Discriminación que permita el pleno cumplimiento de los acuerdos suscritos por Chile en la Conferencia de Naciones Unidas contra el Racismo de Durban 2000, y con los requerimientos de la Declaración de la OEA en esta materia.

5. INICIATIVA CIUDADANA DE LEY

Se avanzará para concordar las modificaciones legales que permitan instaurar la iniciativa popular de ley. Este mecanismo busca permitir a la ciudadanía, cuando ésta tenga un proyecto adecuado y cumpliendo ciertos requisitos, tener la posibilidad de presentarlo ante el Congreso sin patrocinio del poder Ejecutivo o de parlamentarios.

Por esta vía, las organizaciones sociales, podrían presentar ante el Congreso aquellos proyectos de ley que estimen necesarios para sus intereses.